



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

2123/2015

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con quince minutos del día veintiuno de septiembre de dos mil quince.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°2123/2015, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] guión [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **“Registro de nacimiento a nombre de [REDACTED], con fecha 03-05-2002 en el Seguro Social enviada a Hospital Profamilia. Con número de afiliación [REDACTED]”,** hace las siguientes Valoraciones:

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias a través de la Dirección Hospital 1º de Mayo del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información requerida la Dirección del Hospital 1º de Mayo del ISSS, informa a través de oficio que dicho registro ya fue descartado, en cumplimiento a la Norma vigente en el 2009 de Depuración y Descarte tal como consta en el Acta N° 11 de Productos Descartados, Nota de Remisión, Detalle de los bienes a descargo y copia del contenido del paquete N° 182, en el cual iba incluido el expediente de la señora [REDACTED] por lo que no se cuenta con el registro solicitado. Así mismo se consultó al Jefe de Mobiliario y Equipo el cual informaron que en el año 2009 se realizó disposición final de expedientes clínicos descartados.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese la información consistente en: copia de Acta de Productos Descartados N° 11, copia de Nota de Remisión, copia del Detalle de los bienes a descargo y copia del Contenido del Paquete N° 182, en el cual iba incluido el expediente de la señora [REDACTED] en cual se detalla con el número de afiliación de la paciente.

Confírmese la Inexistencia, de la información solicitada por las razones antes expuestas, en el párrafo cuarto de la presente resolución.

Notifíquese

Licda. Eña Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS



“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”

Oficina de Información y Respuesta (OIR)
Torre ISSS TEL. 2591-3202